

26) *Vinuesa*

Guayaquil, 11 de enero del 2011; las 17h30.-VISTOS: Habiéndose puesto a conocimiento de los infrascritos Jueces Provinciales la precedente acción extraordinaria de protección propuesta por el abogado Carlos Cortaza Vinuesa, por los derechos que representa como Procurador Judicial de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, contra el auto expedido el 3 de diciembre del 2010, las 11h00, de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial (segundo suplemento) No 52 del 22 de octubre del 2009; oficiese al Juez Vigésimo Quinto de Garantías Penales del Guayas para que remita inmediatamente el original del expediente No 178-2009, dejando copias debidamente certificadas del proceso que será a costa del interesado. Cumplido con lo anterior remítaselo por secretaria a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, a fin de que resuelva sobre su admisibilidad.- Notifíquese.

Juan Carrion

Dr. Juan Carrion Mattonado
Juez 3ro. de la Segunda Sala
Penal y Tránsito de la
Corte Provincial del Guayas

Dr. Eduardo Guerrero Morúa
JUEZ INTERINO
DE LA 2da. SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

[Signature]

Dr. Primo Diaz Garateo
II JUEZ
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Notifíquese

[Signature]
SECRETARÍA DE LA
2da. SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

En Guayaquil, Enero diecisiete del dos mil once, las diez horas y cinco minutos, por boleta notifiqué el Auto que antecede al Dr. Antonio Gagliardo Looz, Fiscal Provincial del Guayas, en el casillero judicial No. 2377 del Ministerio Fiscal; a Ab. Carlos Cortaza Vinueza, Procurador Judicial de la CAE, en el No. 3157 y 3245; al Dr. Eduardo Guerrero Mórtoia, Ab. Guillermo Freire León y Ab. David Ayala Ponce, Juez y Conjuez de la Segunda Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas, en sus respectivos despachos.- Lo Certifico.



J. Balarza
FISCAL MAYOR
SEGUNDA SALA DE LO PENAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL GUAYAS